

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA.

Código PRINEX: 6174

Código Expte. Contratación: 2023/001482

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DENOMINADO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

En Granada a las **09:10 horas del día 6 de febrero 2024**, en la en la sede de la Dirección Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante aplicación de formulas, al objeto de proceder a la apertura del sobre único, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público del contrato de **OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA.**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) con fecha 29 de diciembre de 2023.
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de **479.789,78 €** IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 % cuyo importe como partida independiente es de **47.978,98 €**. El valor estimado es de **527.768,76 €**
- El Plazo máximo de ejecución es de **ocho 8 meses**, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.
- Plazo de finalización de presentación **de ofertas**: El plazo establecido para finalización de ofertas se público en el Perfil del Contratante el día 30 de enero de 2024, siendo la fecha límite el día **5 de febrero de 2024, a las 23:59 horas**, anuncio de rectificación del anterior de fecha 29 de diciembre de 2023.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de Granada, de fecha 29 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Presidente: D. José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la D. P. de Granada

Secretaria: Dña. María José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la D.P. de Granada

Vocal 1 Suplente: D. Antonio Cruz Alvarado, Técnico Medio Económico Financiero de la D.P. de Granada, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

ACTA Nº 1 OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA. EXPEDIENTE : 2023/001482

Página 1 de 3

FIRMADO POR	ROCIO PORTILLO SANZ		12/02/2024	PÁGINA 1/3
	ANTONIO VALLEJO CAPARROS			
	PIEDAD GUTIERREZ CABELLO			
	ANTONIO CRUZ ALVARADO			
	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ			
	MARIA JOSE LECHUGA BAEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im6EZP6LGAZLJK99NM5Q5HFNAT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vocal 2: Dña. Rocío Portillo Sanz, Técnico en Gestión de la D.P. de Granada
Vocal 3: Dña. Piedad Gutiérrez Cabello, Técnico Medio Edificación de la D.P. de Granada.
Vocal 4: D. Antonio Vallejo Caparrós, Técnico Medio Edificación de la D.P. de Granada.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto: constituir la Mesa, comprobar la ofertas presentadas en plazo y forma en la plataforma SIREC, realizar la apertura de los sobres presentados de cada empresa y examinar la documentación presentada.

La apertura se realiza en la Dirección Provincial de Granada, sita en Calle San Antón n.º 72, 2ª planta, a través de la Plataforma SIREC de contratación electrónica de la Junta de Andalucía

Nº ORDEN ENTRADA	Nº REGISTRO	LICITADOR
1.-05/02/2024 15:06:02	2024999001228508	TRASYTEL 2015, S.L.

El Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a abordar los siguientes puntos:

Primero: Conforme a la aplicación electrónica SIREC, a la presente licitación se ha presentado un único licitador, según se relaciona a continuación, habiéndose presentado dentro de plazo:

Segundo: A continuación se procede a la apertura del sobre único electrónico que contiene la documentación administrativa y las ofertas económicas, procediéndose a continuación por el Presidente a la lectura de los Anexos que contiene el **Sobre Único** :

Anexo II.- Datos básicos persona licitadora.
Anexo III.- Declaración responsable sobre capacidad.
Anexo IV.- Declaración responsable sobre confidencialidad.
Anexo VI.- Declaración de subcontratación.
Anexo VIII.- Modelo de Proposición económica.
Documento sobre Mejoras Técnicas ofertadas

Tras el análisis de la documentación aportada, se comprueba que la documentación aportada es correcta y que su oferta asciende a la cantidad de 473.797,14 euros (IVA excluido), ascendiendo la oferta total a la cantidad de 479.798,78 euros (IVA incluido) y que oferta afirmativamente la ejecución de las 3 mejoras técnicas contempladas en el Anexo I del PCAP que rige la licitación.

Por lo tanto, una vez aplicados los criterios del PCAP, la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y apartados 10.2 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y su anexo VI, **ACUERDA por unanimidad:**

ACTA Nº 1 OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA. EXPEDIENTE : 2023/001482

Página 2 de 3

FIRMADO POR	ROCIO PORTILLO SANZ		12/02/2024	PÁGINA 2/3
	ANTONIO VALLEJO CAPARROS			
	PIEDAD GUTIERREZ CABELLO			
	ANTONIO CRUZ ALVARADO			
	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ			
	MARIA JOSE LECHUGA BAEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EZP6LGAZLJZK99NM5Q5HFNAT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Primero.- ADMITIR en el procedimiento de licitación a la empresa licitadora TRASYTEL 2015, S.L. con CIF B19575844

Segundo.- Que se realice por la vocal técnica de la Mesa un informe de valoración de la única oferta presentada.

La Mesa hace un receso a la espera de la redacción de informe técnico solicitado de la única empresa presentada.

Se reanuda la sesión de la mesa el día 8 de febrero a las 9:00, con la lectura y análisis de los informes realizados por la vocal técnica denominados: 1. Informe técnico sobre propuestas anormalmente bajas de la ofertas presentadas y 2. Informe técnico de valoración y clasificación de ofertas, ambos de fecha 07/02/2024.

A la vista de los resultado de ambos informes, la Mesa **ACUERDA por unanimidad**

Primero.- Calificar a la empresa TRASYTEL 2015, S.L. con CIF B19575844 como mejor clasificada con la máxima puntuación.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa TRASYTEL 2015, S.L. con CIF B19575844. Requerir la Documentación Previa a la Adjudicación al amparo de lo contemplado en los PCAP que rigen la licitación.

Se adjuntan a la presente ACTA los dos informes técnicos como **Anexo I** formando parte de la misma.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:55 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.: D. José Ignacio Vélez Fernández

LA SECRETARIA
Fdo.: Dña M.ª José Lechuga Báez

VOCAL Suplente 1
Fdo.: D. Antonio Cruz Alvarado

VOCAL Titular 2
Fdo.: Rocio Portillo Sanz

VOCAL Titular 3
Fdo.: Dña. Piedad Gutiérrez Cabello

VOCAL Titular 4
Fdo.: D. Antonio Vallejo Caparrós

FIRMADO POR	ROCIO PORTILLO SANZ		12/02/2024	PÁGINA 3/3
	ANTONIO VALLEJO CAPARROS			
	PIEDAD GUTIERREZ CABELLO			
	ANTONIO CRUZ ALVARADO			
	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ			
	MARIA JOSE LECHUGA BAEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im6EZP6LGAZLJZK99NM5O5HFNAT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS MEJORA ENERGETICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA. Expte. 2023/001482

I. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2023 se aprueba el Expte. de contratación de las obras de referencia por el D.P. de AVRA de Granada para la licitación de las obras con un presupuesto de licitación de 479.789,78 €, IVA excluido y un plazo de ejecución de 8 meses.

La apertura del SOBRE ÚNICO se realizó el 6 de febrero de 2024.

Con fecha 7 de febrero de 2024 se emite Informe Técnico para determinar si las ofertas presentadas, en función de los Pliegos, son consideradas temerarias o desproporcionadas. Concluyendo en dicho informe, que se ha admitido 1 oferta y que ésta no se considera desproporcionada o anormal, según lo dispuesto en el PCAP.

II. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación definitiva de las ofertas presentadas a la licitación.

Los Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas son los siguientes:

1. Proposición económica: De 0 a 70 puntos

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras técnicas: De 0 a 30 puntos

2.1. Mejora de aislamiento de fachada. Partida 08.01. m² de SATE. Incremento del espesor de 60 a 80 Mm de lana de roca doble densidad 120-70 kg/m³. Y conductividad térmica 0.035 W/(m*K): **10 puntos**

2.2. Mejora de aislamiento de cubierta. Partida 05.03. m² SUSTITUCION CUBIERTA INCLINADA DE TEJA. Incremento del espesor del AISLAMIENTO 60 a 120 mm de lana de roca 70 kg/m³ densidad (EN 1602) y conductividad térmica 0.034 W/(m*K) (EN 12667): **10 puntos**

2.3. Mejora de instalación de plato de ducha. Partida 06.06. ud. PLATO DE DUCHA ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Colocación de mampara de cierre consistente en pantalla fija de de vidrio laminar 4+4 . **10 puntos.**

Los resultados de la empresa presentada son:

n.º orden	EMPRESA	BAJA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TRASYTEL Construcción y Servicios	1,25 %	70	SI	30	100

En base a su valoración final, la empresa **TRASYTEL Construcción y Servicios**, con CIF núm. B-19575844, ha sido valorada con **100 puntos**, la máxima puntuación.

Granada, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Piedad Gutiérrez Cabello, Técnico AVRA

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEJORA ENERGETICA: INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA. Expte.: 2023/001482.

I. ANTECEDENTES

Atendiendo al ANEXO I del Pliego de Condiciones Administrativas particulares:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

1. Cuando, concurriendo **un solo licitador**, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de **25 unidades porcentuales**.
2. Cuando concurren **dos licitadores**, la que sea inferior en más de **20 unidades porcentuales a la otra oferta**.
3. Cuando concurren **tres licitadores**, las que sean inferiores en más de **10 unidades porcentuales** a la media aritmética. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de **10 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

II. INFORME TÉCNICO

Han sido admitidas un total de 1 oferta:

	EMPRESA	OFERTA	BAJA
1	TRASYTEL Construcción y Servicios	473.797,14 €	1,25 %

Por lo tanto, para el cálculo de las ofertas desproporcionadas o anormales, se está a lo dispuesto en el PCAP, cuando concurre 1 solo licitador.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (479.789,78 €)

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de 359.842,34 €.

Por lo tanto, las oferta admitidas no hay ninguna que se considera desproporcionada o anormal, según lo dispuesto en el PCAP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Piedad Gutiérrez Cabello